



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD  
RI-09/2017

RECURRENTE:  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.**

Visto el oficio número TJE-125/2017, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las **catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del treinta de enero del presente año**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por Salvador Gómez Nogales, en carácter de representante suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en contra del **dictamen número treinta y nueve, de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado en sesión extraordinaria de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los Partidos Políticos en Baja California para el ejercicio 2017"**.

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-09/2017**.

**TERCERO.-** En virtud de que mediante el oficio inicialmente citado la Secretaria General da cuenta con la identidad que advierte entre el acto reclamado en el presente medio impugnativo y en el Recurso de Inconformidad radicado bajo expediente RI-07/2017 que pudiera ameritar su acumulación; y dada la naturaleza del asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo del Reglamento Interior de este Tribunal, **TÚRNESE** a la **Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo** ponente de este último, para su conocimiento y sustanciación, sin que medie compensación.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordaron y firman los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante Leonor Imelda Márquez Fiol, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**



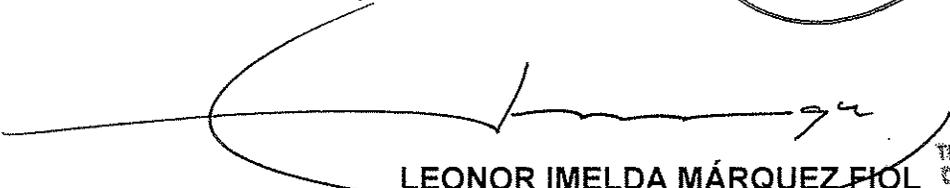
MARTÍN RÍOS GARAY  
MAGISTRADO PRESIDENTE



ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO  
MAGISTRADA



LEOBARDO LOAIZA CERVANTES  
MAGISTRADO



LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOI  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS